

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº GG-011-2017

Lima, 12 de mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales – Ley Nº 27736, se ha dispuesto que el Instituto de Radio y Televisión del Perú, a través de Radio Nacional del Perú y Canal 7, programe el horario en el que se difundirán los avisos de servicio público, en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que, a través del artículo 1º del Decreto Supremo Nº 012-2004-TR, que aprueba las disposiciones reglamentarias de la Ley Nº 27736, se establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de su programa "Red CIL Proempleo" debe proporcionar diariamente al Instituto de Radio y Televisión del Perú la información vinculada con la oferta de trabajo del sector público y privado, a efectos del cumplimiento del artículo 1º de la Ley Nº 27736.

Que, para efectos del cumplimiento de lo previsto en la Ley Nº 27736, en el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 012-2004-TR se ha establecido que todo organismo público y empresa del Estado, tiene la obligación de remitir al Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, con excepción de los clasificados como de confianza;

Que, para efectos de la remisión de la información sobre las convocatorias a realizar, se ha dispuesto que todos los organismos públicos y empresas del Estado deben proceder a designar a los funcionarios responsables de remitir las ofertas de empleo al Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº GG-009-2016 del 22 de marzo de 2016, la Gerencia General de las empresas del Grupo Distriluz, designó, a los responsables de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo a que se refiere la Ley Nº 27736 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2004-TR.

Que, en atención a la conclusión del vínculo laboral de uno de los funcionarios designados, el señor Fabricio Antonio Benavides Muñoz, es preciso modificar la Resolución de Gerencia General Nº GG-009-2016 del 22 de marzo de 2016 y actualizar las designaciones efectuadas en dicha resolución;

Que, en mérito a los considerandos anteriores y en uso de las facultades que competen a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

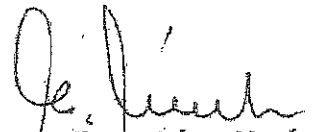
Primero.- Modificar la Resolución de Gerencia General N° GG-009-2016 del 22 de marzo de 2016, designando a los funcionarios que se mencionan a continuación, como responsables de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo a que se refiere la Ley N° 27736 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR:

- En Electronoroeste S.A. – ENOSA al Sr. Wilfredo Reto Gutiérrez, en su calidad de Jefe de Recursos Humanos.
- En Electronorte S.A. – ENSA a la Srta. Karla Silva Fernández, en su calidad de Jefe de Recursos Humanos.
- En Hidrandina S.A. – HIDRANDINA al Srta. Cecilia Morales Rodríguez, en su calidad de Jefe de Recursos Humanos.
- En Electrocentro S.A. – ELECTROCENTRO al Sr. Gilberto Chávez Bustamante, en su calidad de Jefe de Recursos Humanos.

Segundo.- Disponer que la Gerencia Regional de Electronoroeste S.A., Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electrocentro S.A., adopten las acciones necesarias para el inmediato cumplimiento de la presente Resolución.

Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. Alberto Pérez Morón
Gerente General